

ANEXO

3

TARIFAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE OBRAS MUSICALES EN PROYECCIONES CINEMATOGRÁFICAS

IMPORTANTE

SÍRVASE LEER LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE TARIFARIO Y QUE OBRA EN DETALLE EN LA PÁGINA PRINCIPAL DEL PRESENTE TARIFARIO.

En el supuesto de obras musicales preexistentes la tarifa es la siguiente:

1 % de la taquilla por función deducido el IGV
TARIFA MÍNIMA 5 VUM por función Art. 58 Dec. Leg. 822

DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO

Los usuarios en mérito a la inversión y presencia que tengan en el mercado, así como a su fiel cumplimiento del Derecho de Autor, podrán acceder a los siguientes descuentos, siempre que los pagos se realicen dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes contados desde la fecha de emisión del comprobante de pago.

Nº SALAS	DESCUENTO SEMESTRAL	DESCUENTO ANUAL
1 A 3	5 %	9 %
4 A 10	6 %	10 %
11 A 22	7 %	11 %
22 A MÁS	8 %	12 %